

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cimpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01895

Conforme a lo solicitado por el demandado Diego Orlando Prieto Acosta, teniendo en cuenta el informe de títulos de depósito judicial que precede, se ordena la entrega a quien se le retuvo de los dineros que se encuentren a órdenes de este despacho.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-129 de 4 de agosto de 2021.